

CÁMARA DE SENADORES

SESION 33 ORDINARIA, EN 16 DE SETIEMBRE DE 1835

PRESIDENCIA DE DON GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Portero para el Juzgado Civil.—Negociaciones con España.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio por el cual el Gobierno pide que se despache a la mayor brevedad el proyecto de dotacion de un portero del Juzgado Civil. (*Anexos núms. 684 i 685. V. sesiones del 6 de Julio i del 23 de Setiembre de 1835.*)

ACUERDO

Se acuerda:

Aprobar el artículo 6.º i dejar para segunda discusion el 5.º del proyecto de acuerdo relativo a las negociaciones con España. (*V. sesiones del 14 i del 23.*)

ACTA

SESION DEL 16 DE SETIEMBRE

Asistieron los señores Tocornal, Barros, B-

navente, Eyzaguirre, Elizalde, Elizondo, Errázuriz, Gandarillas, Ortúzar, Ovalle, Portales i Rozas.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta:

De una nota del Presidente de la República, recomendando el pronto despacho del proyecto sobre dotacion de un portero de los Juzgados de lo Civil. Se mandó agregar a sus antecedentes.

Continuó la discusion del proyecto sobre entablar negociaciones con la España, i se aprobó el artículo 6.º en la misma forma que lo hizo la Cámara de Diputados, el cual es como sigue:

„ART. 6.º Que la cuestion política no debe separarse de la mercantil.“

El artículo 5.º quedó para segunda discusion.

Se aprobó en jeneral el proyecto de lei sobre cabotaje. Se levantó la sesion.—TOCORNAL, Presidente.

ANEXOS

Núm. 684

Acompaño a V. E., para conocimiento de la Cámara que preside, el oficio que han dirigido al Ministro del Interior los Jueces de Letras en lo Civil, solicitando se recomiende el pronto

despacho del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, sobre dotacion de un portero de los juzgados.

Las razones en que se apoyan, merecen tambien la aprobacion del Gobierno, porque desde que se dispuso que aquellos majistrados despachasen en una oficina pública, que se preparó al efecto, vino a ser necesaria la creacion de un portero, que ántes no se había dejado sentir porque funcionaban en sus propias casas.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 15 de 1835.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin Tocornal*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 685

Por reclamos que han hecho los Juzgados de lo Civil para que se dotase un portero, se pasó un proyecto a la Cámara de Diputados. Despachado allí, se halla actualmente en la de Senadores i su resolucion será tan espedita como breve.

Hasta aquí el portero se ha sostenido con solo

los derechos de apremio, i siendo tantas las causas de pobres, se puede decir que era insignificante tal entrada. Ha llegado ya el caso que se retire, i los jueces no pudiendo ser los porteros, tienen que fiar los juzgados al primero que quiera tomar la llave.

Ménos pueden ver a alguno que se haga de esa pension por la indotacion en que está el destino, i en estas circunstancias, ocurrimos a U.S. para que, elevándolo al conocimiento supremo, se digne S. E. el señor Presidente tomar las medidas convenientes para que, a la mayor brevedad, sea despachado en la Cámara de Senadores el proyecto que se le pasó, atendida la urgencia que reclama proveer este destino.

Dios guarde a V. S.—Juzgados de lo Civil.—Santiago, Setiembre 15 de 1835.—*José Agustín Ugalde*.—*José Santiago Montt*.—Señor Ministro del Interior don Joaquín Tocornal.

Santiago, Setiembre 15 de 1835.

Remítase orijinal a la Cámara de Senadores recomendándole el pronto despacho del proyecto que se indica i contéstese.—(*Hai una rúbrica.*)—*Tocornal*.

